DOCUMENTO DE ACEPTACIÓN DE OFERTA

Contrato No.	20230564	Proceso No.	IMC-058-2023
Link SECOP II:			
Nombre del contratista:	**JAVIER CARDENAS SOLUCIONES GRAFICAS S.A.S Nit: 901150513-8**		
Representante legal:	**JAVIER ANDRÉS CARDENAS CASTRO CC No. 79.808.936**		

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2.011, en mi condición de delegado del alcalde para asuntos de contractuales, me permito manifestarle que la oferta que Usted ha presentado con relación al proceso de la referencia **ha sido aceptada de manera incondicional.** Esta comunicación de aceptación junto con la oferta, constituyen para todos los efectos el contrato celebrado, con base en lo cual se efectuará el respectivo registro presupuestal. En consecuencia, Usted(es) deberá(n) cumplir con la ejecución del contrato de conformidad con las condiciones de la invitación y con la oferta por usted(es) presentada, observando el régimen legal contenido en las Leyes 80 de 1.993, 1150 de 2.007, en su decreto reglamentario 1082 de 2.015 y demás normas que regulan la contratación estatal.

Ya que esta entidad adelanta sus gestiones contractuales a través de la plataforma SECOP II, se advierte que las condiciones contractuales se encuentran en la plataforma electrónica y sus anexos, entre ellos, la minuta que dio origen a este contrato.

Los términos generales de la descripción contractual son los siguientes:

Tipo de contrato:	COMPRAVENTA
Objeto contractual :	**ADQUISICIÓN DE MATERIAL PEDAGÓGICO, AGENDAS CON TEMAS MINEROS RELACIONADOS CON: LA MESA POR LA MINERÍA, VENTILACIÓN, SOSTENIMIENTO, EXPLOTACIÓN DE MINAS Y CANTERAS Y PREVENCIÓN DE TRABAJO INFANTIL.EN EL MARCO DEL DESARROLLO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DEL SECTOR MINERO 2023.**
Alcance de objeto – cuadro de condiciones técnicas exigidas	

ESPECIFICACIONES					
ITEM	**Descripción del bien o servicio**	**Unidad de Medida**	**Cantidad**	**Valor Unitario incluido IVA**	**Valor Total incluido IVA**

	1	AGENDAS TAPA DURA, ANILLO DOBLE “O”, PORTADA PLASTIFICADA MATE, IMPRESA A FULL COLOR 4X4,5 HOJAS INSERTOS EN PROPALCOTE 150 GRS. 90 HOJAS INTERNAS IMPRESAS A UNA TINTA EN PAPEL BOND 75 GRS	Unidad	200	$13.199,48	$2.639.896,00
Valor del contrato:	**DOS MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS ($2.639.896,00) M/CTE., incluido IVA**					
Plazo:	El plazo de ejecución del contrato es por el término de QUINCE (15) DIAS calendario, que empiezan a contabilizarse a partir de la suscripción del acta de inicio.					
Obligaciones específicas del contrato:	**1.** Entregar los elementos en el Almacén Municipal (Carrera 12 No. 15-25), en coordinación con el supervisor del contrato o donde el supervisor estime conveniente, en las calidades y cantidades de acuerdo a las especificaciones técnicas descritas en el contrato. Los elementos deben ser nuevos, de primera calidad. **2.** El contratista deberá ejecutar el objeto contractual, conforme las especificaciones técnicas correspondientes, cumpliendo con cada una de las exigencias técnicas descritas en el presente proceso, de conformidad con la propuesta presentada, los cuales deben ser entregados en excelentes condiciones de acuerdo a las requisiciones del supervisor del contrato. **3.** En caso de devolución por defecto de los bienes, el contratista contara con un término de cuarenta y ocho horas para realizar el cambio del bien. **4.** En caso de que alguno de los elementos saliese defectuoso el contratista se compromete a realizar el cambio del mismo, so pena de hacerse acreedor a las sanciones previstas en la ley y en el contrato. **5.** El contratista deberá hacer entrega de los elementos de acuerdo con las instrucciones que el indique el supervisor designado en el contrato. **6.** El contratista debe guardar la confidencialidad y reserva de la información contenida en los documentos. **7.** Todos los costos asociados a la producción y suministro de los elementos serán en su totalidad por cuenta del contratista, vale mencionar, entre otros, materia prima, transporte, impuestos, personal, etc.					

<table>
<tr><td></td><td>
8. Aceptar los procedimientos administrativos que determine el Municipio de Sogamoso para la ejecución del contrato.

9. Durante la ejecución del contrato, el Municipio de Sogamoso si lo considera pertinente, requerirá al contratista para que en el término de 1 día, realice reposición de aquellos productos, que a juicio del interventor estén defectuosos, previos los soportes y sustentación respectiva, sin importar que inicialmente se haya expedido el recibo a satisfacción.

10. Los bienes objeto de reposición deberán ser de características iguales, es decir, con las mismas especificaciones técnicas, sin que ello implique un sobre costo para el Municipio de Sogamoso.

11. Presentar certificación expedida por el Revisor Fiscal de la empresa (Si lo tiene) o por el representante legal acreditando el pago de aportes parafiscales (Sena, ICBF, Caja de Compensación Familiar). Si la Persona Jurídica o la persona natural se encuentra exonerada de pago de parafiscales, según el artículo 25 de la Ley 1607 de 2012 Reforma Tributaria, dicha certificación debe venir suscrita por el Revisor Fiscal de la Sociedad, o el Representante Legal de acuerdo con la ley y aportes al Sistema de Seguridad Social y ARL en cumplimiento del Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás disposiciones legales vigentes.

12. Pagar de su propia cuenta las tasas y contribuciones a que esté obligado en virtud de la naturaleza del contrato y su objeto.

13. Constituir la garantía única de cumplimiento y de calidad, de acuerdo con los amparos exigidos por el Municipio de Sogamoso, así como modificarla cuando se produzcan adiciones, prórrogas o suspensiones del contrato.

14. Las demás requeridas para el cabal cumplimiento del objeto contractual.
</td></tr>
<tr><td>Información presupuestal</td><td>
Disponibilidad: Los recursos presupuestales para pagar las obligaciones derivadas del presente contrato van con cargo al presupuesto de la vigencia 2023, Acuerdo 015 de 2022, Decreto 596 de 2022.
<table>
<tr><th>No. del CDP</th><th>Cuenta</th><th>Nombre</th><th>UE</th><th>FUENTE DE RECURSO</th><th>CPC</th><th>Valor a imputar</th></tr>
<tr><td>2023001017</td><td>2.3.2.02.01.003-21-26-23-2104-16-1.2.1.0.00</td><td>Fortalecimiento de las capacidades del sector minero</td><td>16</td><td>1.2.1.0.00</td><td>3699010</td><td>$2.639.896,00</td></tr>
<tr><td colspan="5">TOTAL</td><td></td><td>$2.639.896,00</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>Contenido</td><td>La descripción completa del bien o servicio, sus especificaciones técnicas, así como las obligaciones de las partes, las modalidades, condiciones y atributos del objeto contractual, se encuentran dentro del texto de la invitación pública a que se refiere el presente documento y que se encuentra publicada en SECOP II Y QUE FORMA PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO. Lo anterior, sin perjuicio de la aplicación de las normas de derecho público y derecho privado aplicables a la contratación estatal y al tipo contractual pactado.</td></tr>
<tr><td>Forma de pago:</td><td>El Municipio de Sogamoso, cancelará el valor del contrato mediante El Municipio de Sogamoso, cancelará el valor del contrato en un UNICO pago por el 100 % del valor contratado al finalizar efectivamente, Mediante un acta FINAL de acuerdo a</td></tr>
</table>

	la ejecución del contrato. Para el pago será necesario que adjunto al informe de ejecución contractual debidamente diligenciado y firmado con sus correspondientes soportes, se allegue pago de aportes parafiscales y seguridad social integral en cumplimiento a la Ley 828 de 2003 y 789 de 2002, entrada al almacén municipal de cada uno de los bienes suministrados y acta de liquidación expedida por el supervisor. **PARAGRAFO PRIMERO:** De conformidad con el Estatuto Tributario Municipal para el recaudo de la estampilla Pro-Adulto Mayor del 3% y Pro-Deporte del 2%, el Municipio debitara dichos valores de manera proporcional de acuerdo al valor y forma de pago del contrato. La estampilla Pro-Cultura del 2% se pagará a la legalización del contrato. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Todos los anteriores documentos deberán contar con la aprobación de La Alcaldía y se deberán adjuntar a la respectiva cuenta.
Requisitos de ejecución	Las partes están obligadas a cumplir con los requisitos de ejecución del contrato, de tal manera, EL CONTRATISTA debe proceder al pago de **estampillas** municipales, a la presentación de sus certificados de afiliación y pago al sistema de **seguridad social**, así como a la constitución de **garantías** determinadas en la invitación pública. Estas obligaciones deben ser cumplidas dentro de los **tres (03) días hábiles** siguientes a la fecha de la comunicación de esta aceptación y acreditadas ante el supervisor que se designa. La no satisfacción de estos requisitos dentro del término indicado **se considera como incumplimiento del contrato**, dando lugar a la aplicación de las sanciones que determinan la invitación pública y la ley, tales como multas, cláusula penal y la declaratoria de caducidad.
Supervisor	Se designa como supervisor a: **CIRO ALFONSO RODRIGUEZ PORRAS**, Profesional Universitario de la Secretaría de Desarrollo Económico y Turismo, y/o a quien haga sus veces. El supervisor tendrá las siguientes funciones: Cumplir y hacer cumplir las obligaciones establecidas en el contrato y demás documentos que lo integran. Proyectar y suscribir las actas de inicio y de liquidación del contrato. Verificar el cumplimiento de las obligaciones previstas en la Ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios, en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 828 de 2003 y demás normas concordantes. Ejercer las facultades y cumplir los deberes establecidos en la Ley 1474 de 2011. En general todas las que se desprendan del ejercicio de la supervisión establecidas en el Manual de Supervisión e Interventoría adoptado mediante Decreto 291 del 27 de diciembre de 2016.
Garantías	Se hace necesaria la entrega de las siguientes garantías en plataforma SECOP II: **Clase** \| **Cobertura** \| **Vigencia**

Cumplimiento	10%	Durante la ejecución del contrato y 4 meses más contados a partir del acta de Inicio.	
Calidad del bien o servicio	10%	Durante la ejecución del contrato y 4 meses más contados a partir del acta de Inicio	

El contratista debe realizar el cargue y publicación de las pólizas a que haya lugar del contrato celebrado, dentro de la plataforma SECOP II, en la sección de condiciones, de igual forma deberá enviar las pólizas al siguiente correo electrónico contratación@sogamoso-boyaca.gov.co, con las siguientes indicaciones: asunto (entrega de pólizas), número de contrato y nombre de contratista o en su defecto podrán ser radicadas en físico en la oficina de contratación, lo anterior teniendo en cuenta que la plataforma no contempla una alerta al momento del cargue de las pólizas y por ello requieren ser aprobadas y revisadas dentro de los tres (03) días siguientes a su expedición por parte del supervisor y los profesionales de la Oficina de Contratación.

Contactos:	Los datos de los servidores con quienes debe entrar en contacto de manera inmediata son los siguientes:			
Supervisor:	**Teléfono**	**CIRO ALFONSO RODRIGUEZ PORRAS**, Profesional Universitario. Secretaría de Desarrollo Económico y Turismo	**Correo**	desarrollo@sogamoso-boyaca.gov.co
Secretario	**Nombre**	**JOSÉ GILBERTO CÁRDENAS BARÓN**		
	Cargo	Secretario de Desarrollo Económico y Turismo		
	Teléfono		**Correo**	desarrollo@sogamoso-boyaca.gov.co
Contratación	**Nombre**	MARGRY SOLANLLY HUERTAS PÉREZ		
	Cargo	JEFE OFICINA DE CONTRATACIÓN		
	Teléfono		**Correo**	contratación@sogamoso-boyaca.gov.co
Estampillas:				

Elaboró: Yency Ch. Prof. Especializado.
Revisó: Margry Solanlly Huertas Pérez